

Santo Domingo, D.N.
11/11/2024

DGCP44-2024-005326

AVISO

- A los** : Ministros de Estado, directores generales y nacionales, administradores generales, gobiernos locales, instituciones del gobierno central, instituciones descentralizadas y autónomas del estado, empresas públicas no financieras y financieras, y demás instituciones sujetas a la aplicación de la ley núm. 340-06 y sus modificaciones.
- Atención** : -Comité de compras y contrataciones.
-Unidades operativas de compras y contrataciones.
- Asunto** : Parametrización e incorporación de nuevas alertas en el Sistema de Alerta Preventiva y Reactiva (SAPR).
- Referencia** : -Resolución Núm. PNP-08-2022 que formaliza el Sistema de Alerta Preventiva y Reactiva (SAPR) de los procedimientos de contratación pública gestionados a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) d/f 16.11.2022.

Distinguidos señores:

Luego de saludarles, esta Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), en su calidad de Órgano Rector del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas (SNCCP), de conformidad con las disposiciones del numeral 6 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones, del mismo modo el artículo 108 del Reglamento de aplicación aprobado mediante el Decreto Núm. 416-23, y con el interés de apoyar a las instituciones en la modernización, ejecución y mejora de la gestión administrativa, tiene a bien informar a los actores del SNCCP la incorporación de nuevas alertas en el Sistema de Alerta Preventiva y Reactiva (SAPR).

Dicha herramienta permite a esta Dirección General monitorear de manera efectiva todos los procedimientos de contratación pública gestionados a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), en las distintas etapas, con el objetivo de identificar aquellos que presentan aspectos que merecen una valoración inmediata por posibles incumplimientos a la normativa vigente.

En ese contexto, hacemos de su conocimiento, las nuevas alertas incorporadas en el Sistema de Alerta Preventiva y Reactiva:

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

- Adjudicaciones frecuentes mayores a 5 por año, a un mismo proveedor.
- Ofertas con precios idénticos en un mismo procedimiento de contratación pública.
- Cuando se trate de la descalificación de todas las ofertas recibidas en el marco de un procedimiento de contratación pública, a excepción de la oferta ganadora.
- Descalificación de las ofertas presentadas con el menor precio.
- Alto número de ofertas descalificadas.
- En el caso de adjudicación a una oferta con un precio considerablemente más bajo que las demás ofertas presentadas.
- Cuando se registren ofertas de proveedores con una gran variedad de artículos registrados en su RPE (Proveedores Multipropósito).
- Adjudicaciones a empresas recientemente incorporadas en el Registro de Proveedores del Estado.
- Adjudicaciones a empresas recientemente constituidas o incorporadas en el mercado.

De lo anterior, es importante referir que las instituciones recibirán diariamente notificaciones automáticas de estas nuevas alertas, así como las ya parametrizadas en el SAPR, a través del correo electrónico sistemasapr@dgcp.gob.do dirigido a unidades operativas de compras y contrataciones, como apoyo a la realización del proceso de debida diligencia o recordatorio de acciones que deben ejecutar en determinado plazo perentorio. Asimismo, se hace constar que estas alertas no implican motivos suficientes para que las instituciones descalifiquen a los proveedores de manera automática, ni impongan una sanción anticipada, sin agotar el debido procedimiento administrativo sancionador.

Sin embargo, es importante aclarar que no todas las alertas mencionadas serán notificadas a las unidades operativas de compras y contrataciones, ya que algunas de estas están destinadas exclusivamente para uso interno de esta Dirección General, con fines investigativos en el marco de los procedimientos de contratación pública.

De igual modo, cabe destacar que las alertas referidas no tienen carácter limitativo, sino enunciativo, por lo que esta Dirección General podrá actualizar las alertas que serán automatizadas, pudiendo incorporar nuevas o eliminar las ya existentes, atendiendo a los lineamientos y objetivos previamente definidos por este Órgano Rector, de conformidad con las disposiciones del artículo 5 de la Resolución Núm. PNP-08-2022.

Debido a lo expuesto, se recomienda que ante cualquier duda que pueda suscitarse, comunicarse con esta Dirección General a través de los correos electrónicos monitoreopreventivo@dgcp.gob.do y monitoreoSNCCP@dgcp.gob.do.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Finalmente, reiteramos el compromiso e interés del Estado dominicano en garantizar la continuidad de la eficiencia y transparencia del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

Atentamente,



Dirección General de Contrataciones Públicas.

Carlos Pimentel Florenzán - Director General (11/11/2024)

Documento firmado digitalmente, puede validar el mismo a través del código QR o en el siguiente enlace:

<https://transdoc.dgcp.gob.do/consulta/default.aspx?id=s3v0zhFqJLBeldMfhWug9qZkDLzpUVeOomGld1Kc5Tk%3D>